

Imprimir

Están por todas partes y pueden llamarse también puertos libres, zonas de comercio exterior, áreas de comercio libre, zonas económicas libres... Se trata de «territorios» destinados a y habilitados para unos usos específicos que suelen ubicarse cerca de aeropuertos, puertos marítimos y fronteras. Almacenan bienes que no pagan aranceles aduaneros ni impuestos en el país donde se ubican y consisten en edificios o recintos industriales aislados o barrios enteros con bloques de oficinas.

Hay puertos francos de formas, dimensiones y configuraciones muy variadas que se rigen de acuerdo con una normativa muy beneficiosa para los ultrarricos, que es distinta a la normativa general del país donde se asientan, y se sitúan en el interior de un muro virtual que las separa del exterior.

Los primeros surgieron en Italia para almacenar los mercaderes sus productos perecederos durante un corto periodo de tiempo antes de embarcar de nuevo sin necesidad de cumplimentar farragosos trámites. De dicho almacenaje se beneficiaban los Gobiernos donde se producían a cambio de normas poco rígidas.

El primero se estableció en el puerto toscano de Livorno a finales del siglo XVI, como consecuencia de la aparición de Estados territoriales dotados de fronteras, leyes y jerarquías propias. A partir del siglo XVII, fue el Imperio holandés el que los puso en marcha para debilitar a sus rivales y arrebatarles el comercio en el Mediterráneo. Gran Bretaña los desarrolló durante la primera mitad del siglo XIX en Singapur, Shanghái y Hong Kong mediante la ocupación de sus suelos por la fuerza. Ginebra los abrió a finales del siglo XIX para almacenar grano, pero pronto añadió lingotes de oro en épocas de crisis, suministros humanitarios durante las guerras y, en la actualidad, el lucro del 1% mundial más rico, favoreciendo así, aún más, las desigualdades.

«El monarca de los objetos de arte de los puertos francos»

Es Yves Bouvier, conocido por haber escondido en los puertos francos algunos de los cuadros más hermosos de la historia. Posiblemente, sus autores se morirían de tristeza si hubiesen

sabido que acabarían así y que no podría el público admirarlos.

De entre todos los puertos francos del mundo, Ginebra posee uno de los que más atrae a los ricos por su discreción, porque muchas de las obras de arte que allí se encierran han sido robadas, además de consistir en un negocio muy lucrativo.

Yves Bouvier —experto del transporte, manejo y almacenamiento de obras de arte— se benefició de la acumulación progresiva de fondos en Suiza, de la creciente mano dura en relación con el secreto bancario suizo y del incremento exponencial de las ventas y los precios de las obras de arte más caras del mercado por haberse convertido en una inversión más segura que las acciones, los bonos o las propiedades inmobiliarias tras la crisis del 2008.

Asimismo, aquellos propietarios de industrias reprobables como la minería ilícita, destinan sus ingentes cantidades de dinero en pinturas muy valiosas que pocos ven porque las convierten en un activo que se guarda anónimamente y que puede pagarse en efectivo conservando su valor.

De hecho, las transacciones en el mundo del arte son una parte diminuta del volumen del mercado y, sin embargo, su valor es desproporcionado, por lo que las ganancias pueden terminar siendo extraordinarias. Por todo ello, están muy protegidas y aseguradas en el mejor espacio: un puerto franco.

Tanto los operadores de los puertos francos como los especuladores se retroalimentan, porque, cuantas más obras de arte hay en un puerto franco, más enmarañado se vuelve el mercado, más desatada la especulación y más obras llegan al puerto libre. Además, las regulaciones internacionales de transparencia que fuerzan a bancos, fondos y otras instituciones financieras a compartir los datos de sus clientes no son de aplicación en los almacenes y depósitos.

El Parlamento Europeo sugirió que obras de arte, piedras preciosas, antigüedades, vinos y pagarés bancarios debían ceñirse a la misma regulación bancaria que los titulares de cuentas ocultas. Sin embargo, no se ha conseguido y los puertos francos forman parte de un sistema

de evasión fiscal complejo, integrado y en evolución permanente. De ese modo, como las leyes favorecen a los ricos, no necesitan transgredirlas.

Y Bouvier decidió levantar puertos francos por todo el mundo...

Singapur

Como Suiza, se enriqueció a partir de casi nada al hacerse indispensable para el capital global. Se dio a conocer como puerto franco de los británicos, que se establecieron allí para minar la desmedida hegemonía de los holandeses en los puertos indonesios, pues controlaban las redes comerciales del sudeste asiático.

La colonia facilitó el desarrollo de la empresa privada sin restricciones impositivas y con inversiones de recursos públicos mínimas.

Puertos como Singapur o los del Caribe beneficiaban a las potencias imperiales porque facilitaban el pluralismo y la libre circulación de bienes, conciliando así nacionalismo y globalización.

Singapur se convirtió en uno de los puertos internacionales más codiciados para hacer negocios por su escasa corrupción, regulación poco estricta, impuestos bajos y adhesión al «imperio de la ley».

Su situación mejoró aún más cuando, en el siglo XXI, Suiza endureció su normativa bancaria. Singapur se acomodó entonces a los bancos internacionales que querían trabajar bajo una jurisdicción más amigable y protectora del secreto. En 2009, la suma total de activos que gestionaban alcanzaba los 900.000 millones de dólares, la mayor de Asia, y se convirtió en una Suiza en miniatura.

En cuanto al comercio de objetos artísticos conseguidos de manera ilícita Suiza lo prohibió al firmar la Convención de 1970 de la Unesco. Singapur, no.

En esta isla-estado, solo se necesita un código que indique la naturaleza del objeto. No se especifican ni el valor ni el propietario, no hay inventario, todos los detalles son confidenciales. A cambio, el Consejo Nacional de las Artes y la Junta Nacional del Patrimonio tienen una participación de un 5%.

El edificio donde se guardan estos tesoros parece una fortaleza militar. Se inauguró en 2010, está junto al aeropuerto internacional y cuida con esmero los mercados del arte chino, indio, malayo, indonesio, japonés y coreano.

Luxemburgo

Bouvier también comerció con objetos de arte en este pequeñísimo Estado. Desde los años treinta del siglo pasado, ya era el «cofre» preferido por los fondos de inversión y los pequeños clientes que no querían pagar impuestos. El cuerpo legislativo luxemburgués les pone las cosas fáciles a las grandes corporaciones y los ultrarricos.

Sin embargo, aunque debía acatar las normas de transparencia establecidas por la Unión Europea, no le impidió a Bouvier conseguir propiedades inmobiliarias junto al aeropuerto internacional y que el banco central del país trasladase sus reservas de oro del Banco de Inglaterra al nuevo depósito.

Hoy es uno de los puntos de guarda de los ultrarricos del mundo.

Bouvier ha conseguido crear una red de «Estados» (Ginebra, Singapur y Luxemburgo) dentro de los Estados, con «microjurisdicciones» para multimillonarios.

La ficción ginebrina

«Érase una vez un espacio situado en Ginebra que no pertenece a Ginebra, de un espacio en Suiza que no pertenece a Suiza, donde el tiempo se detiene de forma selectiva».

Para los objetos de valor elevado es un lugar «franco» que las personas normales no pueden

«franquear». En resumen: un «cosmos» ficticio regido por normas ficticias; un constructo que hace resaltar otros muchos constructos.

Sin embargo, las ficciones se vuelven peligrosas cuando la gente las considera ciertas. En el caso de un puerto franco, es una ficción que deriva de otra mayor asociada a fronteras, vallados y lindes, y que se fija mediante una ficción legal que deja al descubierto la patología de la ley, pues el organismo solo revela su complejidad en caso de enfermedad².

¹ Basado en las investigaciones y libros de la periodista suizo-iraní-canadiense Atossa Araxia Abrahamian.

² Reflexiones del jurista estadounidense Lon Fuller en *Illinois Law Review* (1930), quien consideraba que la personificación corporativa es el ejemplo más extendido de ficción legal en Estados Unidos, porque las corporaciones no son personas, pero disfrutan de la condición de «personas» en la vida política y en los tribunales de justicia.